

Euro-Cosinter, Sociedad Limitada. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de febrero de 2007. Fecha del auto de declaración: 23 de marzo de 2007. Administradores concursales: Don Ricardo Argelich Casals, con DNI número 46124622-P, domiciliado en rambla Catalunya, número 112, principal primera, de Barcelona, como Abogado. Facultades del concursado: Intervenidas. Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito, que se presentará en este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando a Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—33.740.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 208/07, por auto de 8 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, Sociedad Anónima», CIF A 48035174, con domicilio en calle Astarloa, número 6, 1.º, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 8 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—31.927.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia,

1. Que el procedimiento concursal número 164/06 referente al concursado «Ferrallado Camval, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez quince horas en la Sala de Audiencias situada junto al Colegio de Pro-

curadores de esta Capital (planta baja del edificio de la Audiencia Provincial).

2. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta, los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 30 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—30.238.

MURCIA

María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio,

Que en el procedimiento número 98/07, por auto de fecha 13 de abril de 2007 dictado por la Ilustrísima Señora María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia; se ha declarado en concurso Voluntario por el trámite Abreviado a la mercantil deudora Eléctricas R&D, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio en calle Vicente Alexandre, 1, de Zarandona (Murcia), Código de Identificación Fiscal B-73286684 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio anteriormente reseñado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombra administrador concursal único al Economista Don Matías Lorente Gracia.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1.º de mayo número 1, edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª indicando los datos personales y domicilio del interesado al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de 5 días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 13 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—30.071.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 279/2005-A, por auto de 16 de abril del 2007 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario al deudor Medic & Sun, S.L.U.

2. Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, quedando responsable del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Zaragoza, 16 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—31.928.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Sentencia 162/07

En Sevilla a veinte de abril de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de este capital y su provincia don Juan Félix Luque Gálvez, habiendo visto presentes autos, seguidos a instancias de doña Carmen Otero Jiménez, asistido por el Letrado don Marco Tellado Gallego, contra Salesforce, Sociedad Limitada, Alberto Pazos Abad, no comparecientes, en demanda sobre cantidad, ha dictado la Sentencia que se basa en:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Carmen Otero Jiménez, contra Salesforce, Sociedad Limitada, don Alberto Pazos Abad y como consecuencia debo condenar y condeno a las empresas Salesforce, Sociedad Limitada y don Alberto Pazos Abad, a que abonen con carácter solidario al actor al suma de 2550,60 euros, absolviendo al propio tiempo al condenado a don Alberto Pazos Abad

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Salesforce, Sociedad Limitada y don Alberto Pazos Abad, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 20 de abril de 2007.—Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—30.227.